

Exp. Nº 0300-069-2023.-

DECRETO Nº 12905 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, en los cuales se gestiona la adecuación escalafonaria de personal profesional (Ley Nº 4413) dependiente de Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo Nº 5064-HF-21, con retroactividad al 13 de Julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicho ordenamiento dispone que el personal profesional de planta permanente será promovido -por única vez y excepcionalmente- a la categoría inmediata superior, teniendo en cuenta la antigüedad de 5 años cumplidos en la categoría de revista y siempre que esta sea inferior a la máxima categoría;

Que, conforme cita el ordenamiento citado supra en su Artículo 1º, inc. c), la fecha de vigencia de la adecuación escalafonaria será la del 13/07/2022, en la que el personal de marras ingresó en planta permanente de Fiscalía de Estado conforme Decreto Nº 6091-G-22, dictado éste en el marco de lo dispuesto por Decreto-Acuerdo Nº 3510-G-21;

Que a fs. 19/19vta. la Dirección Provincial de Personal informa los agentes aptos de ser adecuados; en tanto obran intervenciones de compensación de la Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 25) y Fiscalía de Estado (fs. 24/24vta.);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa,

COPIA FIEL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por dispuesta la adecuación escalafonaria del personal de planta permanente, Escalafón Profesional (Ley Nº 4413), dependiente de la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo Nº 5064-HF-21, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte del presente Decreto, a partir del 13 de Julio de 2022. -

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atiende conforme se detalla a continuación:

- Para el Ejercicio 2022, con la Partida de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, por la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos respectiva.
- Para el Ejercicio 2023, con la Partida de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado. La que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida: 1-1-1-1-100 "Regularización Decretos 5064-HF-21 y 5351-HF-22", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley Nº 6325.
- En caso de existir deuda se tomarán fondos de la Partida: 03-10-15-1-26-0 "Para Pagos de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Pública del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2023 (Ley Nº 6325).

REINALDO CRUZ
DE DESPACHO
DE GOBIERNO, JUSTICIA,
HUMANOS Y TRABAJO

"2.023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 12905 G-2023.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a la Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia para demás trámite.-

[Handwritten signature]
Dr. NORRIMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEI MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



3- CORRESPONDE A DECRETO N° **12905** 2023

ANEXO I
 (Rejerarquización conforme Decreto-Acuerdo N° 5064-HF-21)

JURISDICCION "A" GOBERNACION
 U. de O. 3 FISCALIA DE ESTADO

Personal de Escalafón Profesional -Ley N° 4413

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CUIL</u>	<u>DE CATEGORIA</u>	<u>A CATEGORIA</u>
APARICIO, MARIA AGUSTINA	27-31818865-8	A-1	A-2
ARJONA, CECILIA FLORENCIA ARA-CELI	27-35931799-4	A-1	A-2
CALDERARI, MARIA NOELIA DEL ROSARIO	27-28378024-9	A-1	A-2
CURA, ROSANNA MABEL	27-18485244-5	A-1	A-2
ELIAS SOMBORY, NEFTALI	27-34537900-8	A-1	A-2
GUTIERREZ DARUICH, FLORENCIA	27-33549797-5	A-1	A-2
MEDINA MIRANDA, DEBORA SILVANA	27-30318218-8	A-1	A-2
MENDOZA, SOLEDAD ANDREA	27-31128983-7	A-1	A-2
MERILES, FRANCO ALFREDO	20-25813411-0	A-1	A-2
SODERO, PABLO DANIEL	20-28375858-5	A-1	A-2
TORENA, FEDERICO	20-26793324-4	A-1	A-2

Dr. HORACIO ALVAREZ GARCIA
 MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO MIGUEL MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SATORRE
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

S COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
 JEFE DE DESPACHO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
 DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO